

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 892/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO RODRIGUEZ MOYA frente a MATARILE PRODUCCIONES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. PEDRO RODRÍGUEZ MOYA frente a la empresa MATARILE PRODUCCIONES S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone 1.139,85 y al abono del 10% de interés por mora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MATARILE PRODUCCIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.290/20)

